

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

COSLADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar de bases específicas para la selección de una plaza de arquitecto/a técnico/a, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnicos Superiores, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2022, quedando redactadas de la siguiente manera:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

1. *Naturaleza y características*

- Sistema: OEP-turno libre.
- Denominación: arquitecto/a técnico/a.
- N.º plazas: una.
- Grupo de titulación: A, subgrupo A2.
- Personal: funcionario/a de carrera. escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnicos Superiores.
- Procedimiento selectivo: concurso-oposición.

2. *Requisitos específicos de los/as aspirantes*

Los/as aspirantes además de reunir los requisitos establecidos en las bases generales, deberán:

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario de Grado en Arquitectura Técnica o Grado en Ingeniería de la Edificación o Grado en Edificación o Grado en Ciencias y Tecnología de la Edificación o título universitario de Arquitecto/a Técnico o título universitario de Arquitecto/a Técnico/a en ejecución de obras.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3. *Solicitudes*

3.1. Derechos de examen: Conforme a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales vigentes, aprobadas por el Ayuntamiento de Coslada, que regulan la Tasa por Derechos de Examen, el importe a pagar es de 26,00 euros.

No estarán sujetos ni obligados al pago de las tarifas las personas expresamente indicadas en las Ordenanzas Fiscales vigentes.

El abono de los derechos de examen deberá realizarse cumplimentando el modelo de autoliquidación de la tasa de los derechos de examen, que se puede descargar de la página web del Ayuntamiento, mediante el siguiente enlace:

- sede electrónica-Autoliquidaciones (ayto-coslada.es).
- https://sede.ayto-coslada.es/portal/noEstatica.do?opc_id=89&ent_id=2&idioma=1.

En dicho modelo se deberá indicar lo siguiente: En el apartado “Objeto por el que se autoliquida”: “Tasas exámenes” y en el apartado “Comentario”: “Convocatoria Arquitecto/a Técnico/a (A2)”.

Una vez cumplimentada la autoliquidación podrá efectuar el pago en cualquier sucursal de Caixabank, imprimiendo el impreso generado a través de la web, o puede efectuar su pago a través de internet, en el siguiente enlace:

- https://www.caixabank.es/particular/pagos/impuestosrecibosmatriculas_es.html.

Las instrucciones tanto de la cumplimentación de la autoliquidación como el sistema de pago constan en la página web de este Ayuntamiento, en los enlaces indicados.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

4. *Contenido de las pruebas selectivas*

4.1. Fase de oposición:

4.1.1. Primer ejercicio: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, basadas en el temario del Anexo.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

4.1.2. Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en el desarrollo de uno o varios casos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

4.2. Fase de concurso.

4.2.1. Por experiencia profesional, hasta un máximo por el total de la misma de 8 puntos:

4.2.1.1. Por servicios prestados en la Administración Pública Local, relacionados con la plaza y la categoría a ocupar, 0,15 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 6 puntos.

4.2.1.2. Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas o del resto del sector público, relacionados con la plaza y la categoría a ocupar, 0,05 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

4.2.1.3. Por experiencia laboral, en la empresa privada, relacionada con la plaza, el puesto y la categoría a ocupar, 0,05 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.2. Por formación académica, hasta un máximo por el total de la misma de 4 puntos.

4.2.2.1. Por cursos de formación, jornadas y/o congresos, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir: 0,005 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos.

4.2.2.2. Por cursos relativos a prevención de riesgos laborales y/o perspectiva de género, 0,020 puntos por cada hora de formación hasta un máximo 1 punto.

4.2.3. Por otros méritos.

4.2.3.1. Por haber superado una o varias pruebas selectivas en convocatorias de oposición o concurso-oposición para la misma plaza, convocadas por cualquier Administración Pública, 0,70 puntos.

Por la suma de todos los apartados de la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 12,70 puntos.

4.3. Calificación final: Será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso más la puntuación obtenida en la de fase de oposición.

ANEXO

1. La Constitución Española. Estructura y Contenidos Generales.
2. El Municipio: Concepto y organización. Órganos de Gobierno Municipales.
3. El personal al servicio de las entidades locales. Clases y régimen jurídico.
4. Derechos y deberes de los funcionarios y del personal laboral. Régimen retributivo. Régimen Disciplinario. Incompatibilidades.
5. Principios de actuación de la Administración pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
6. El acto administrativo: concepto y clase y elementos.
7. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.
8. El procedimiento administrativo: Los interesados, términos y plazos.
9. El presupuesto general de las Entidades Locales: Ejecución del presupuesto de gastos. Fases del gasto.

10. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno. La buena administración orientada al bien común. La dimensión ética del personal al servicio de la Administración Pública. Códigos de buen gobierno. El código europeo de buena conducta administrativa.

11. Legislación de protección de datos de carácter personal. Normativa de aplicación. El Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril. La. Derechos y garantías de los titulares de datos. Tratamiento de los datos. Obligaciones en el tratamiento. Medidas de seguridad.

12. Ley de Contratos del Sector Público. Los Contratos del Sector Público: Objeto y Ámbito de Aplicación. Delimitación de Tipos Contractuales y sus Principales Características. Partes en el Contrato. De la preparación de Contratos por las Administraciones Públicas. Objeto, Presupuesto Base de Licitación, Valor Estimado, Precio del Contrato y su Revisión. Garantías. de la Adjudicación de Contratos por las Administraciones Públicas.

13. Plan General de Ordenación Urbana de Coslada 1995-96. Características generales, objetivos y clasificación. Morfología y tipología edificatoria y viaria en el municipio de Coslada. Áreas de ordenanza previstas en el PGOU. Los Polígonos Industriales de Coslada. Áreas residenciales y áreas dotacionales. Sistemas Generales.

14. El Ayuntamiento de Coslada. Reglamento orgánico municipal. Estructura organizativa. Servicios Municipales. Dotaciones e infraestructuras de competencia municipal.

15. Las Ordenanzas Municipales. Medio Ambiente. Publicidad Exterior. Tráfico urbano de camiones. Cesión y uso de locales a entidades ciudadanas. Ocupación temporal de suelo en vía pública. Reserva de plazas para movilidad reducida. Terrazas de veladores. Informe de evaluación de edificios. Ordenanzas fiscales. Licencias urbanísticas.

16. El Código Técnico de la Edificación (CTE) Parte I: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias Básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra.

17. Seguridad estructural: CTE-DB SE. Acciones en la edificación. Cimientos. Estructuras de acero. Fábricas. Estructuras de madera.

18. El código estructural RD 470/2021. Estructuras de hormigón. Criterios generales. Nomenclatura. Dimensionamiento. Ejecución. Evaluación y gestión de vida útil. Reparaciones y refuerzos. Demoliciones.

19. El código estructural RD 470/2021. Estructuras de acero y mixtas. Criterios generales. Nomenclatura. Dimensionamiento. Ejecución. Evaluación y gestión de vida útil. Reparaciones y refuerzos. Deconstrucción.

20. Seguridad en caso de incendio: CTE-DB SI. Propagación interior. Propagación exterior. Evacuación de ocupantes. Instalaciones de PCI. Resistencia al fuego.

21. Normativa ahorro energético: CTE-DB HE. Limitaciones de consume energético. Condiciones de demanda energética, instalaciones térmicas y de iluminación. Contribución de energías renovables a demanda de ACS. Generación eléctrica mínima de energías renovables. Dotaciones para recarga de vehículos eléctricos.

22. Certificación energética de los edificios: Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

23. Protección frente al ruido: CTE-DB HR. Valores límite de aislamiento acústico y tiempo de reverberación. Ruido y vibraciones de las instalaciones. Diseño y dimensionamiento de elementos constructivos para el cumplimiento de las exigencias de aislamiento acústico.

24. Condiciones de salubridad en los edificios: CTE-DB HS. Protección frente a la humedad. Recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de agua. Evacuación de aguas. Protección frente a la exposición al gas radón.

25. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y su modificación parcial por la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas.

26. Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

27. Seguridad de utilización y accesibilidad: CTE-DB SUA. Seguridad frente a riesgos de caídas, impactos, aprisionamiento, iluminación inadecuada, situaciones de alta ocupación, ahogamiento, vehículos en movimiento y rayo. Accesibilidad. Condiciones de acceso a edificios y dotaciones accesibles. Documento de apoyo DA DB SUA/2. Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes.

28. Itinerario peatonal accesible en la vía pública, elementos de urbanización, cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares, elementos de protección al peatón y elementos vinculados al transporte según la Orden VIV/561/2010 y la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

29. Ley 8/1993, de 22 de junio, de la Comunidad de Madrid, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, de adaptación normativa de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad.

30. Planes de autoprotección. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, y Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección y sus modificaciones posteriores.

31. Redes de distribución de electricidad: Suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Acometidas. Red interior de electricidad en viviendas: tipos. Circuitos. Red de puesta a tierra. Elementos de control y protección según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT e ITC. RD 842/2002, de 2 de agosto, actualizado a 3 de septiembre de 2025.

32. Rehabilitación y reparaciones en edificios públicos. Mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos. Casuística de utilización y patologías. Especificaciones para la ejecución de obras en espacios en uso y coordinación de actividades.

33. Instalaciones de calefacción y producción de agua caliente sanitaria. Generalidades. Ejecución de los trabajos. Control y medición. Instalaciones sostenibles. Recuperación y aprovechamiento de aguas pluviales y grises. Climatización por absorción. Cogeneración. Referencia al Código Técnico de la Edificación y Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios.

34. Patología de la edificación. Daños en elementos estructurales, divisiones, cerramientos y acabados. Diagnóstico, evaluación de riesgos e intervención inmediata. Sistemas de apeos y estabilización de estructuras y fachadas.

35. Acondicionamiento del terreno: explanaciones, vaciados, zanjas y pozos, drenajes y avenamientos. Taludes. Sistemas de consolidación. Entibaciones.

36. Pavimentos urbanos en áreas peatonales. Tipos. Criterios de utilización. Secciones constructivas. Empleo de materiales fotocatalíticos. Instrucción para el Diseño de la Vía Pública. Pavimentos y bases drenantes.

37. Señalización provisional por obras en zona urbana. Normativa. Criterios. Materiales. Coordinación entre servicios, empresas y organismos públicos afectados.

38. Mantenimiento y conservación de vías públicas e infraestructuras en el municipio de Coslada. Tipologías de pavimentos. Mobiliario urbano. Señalética. Imagen corporativa.

39. Firmes flexibles y rígidos en la pavimentación de viales. Capas granulares. Bases y sub-bases. Secciones. Compactación.

40. Pavimentos de calzadas urbanas. Capa de rodadura. Aglomerados asfálticos. Tipologías. Mezclas bituminosas. Mezclas con materiales reciclados para reducción de ruido. Puesta en obra. Patología. Labores de conservación y reparación. Trabajos de reasfaltado.

41. Sistemas para calzado de tráfico en calzadas urbanas. Orden FOM/3053/2008. Instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado. Normativa autonómica.

42. Señalización viaria. Tipos. Marcas viales. Normativa. Pinturas empleadas. Procedimientos de ejecución. Señalización vertical. Tipos. Características. Señalización informativa urbana. Sistema AIMPE. Operaciones de mantenimiento.

43. Definición y organización de tareas en obras de mantenimiento de la vía pública. Secuencias de actuación. Control de ejecución y análisis de resultados. Utilización de aplicaciones GMAO en seguimiento integral de incidencias.

44. Maquinaria y medios auxiliares en las obras de edificación y vía pública. Vehículos de transporte y movimiento de tierras. Andamios. Normativa.

45. Cimentaciones directas o superficiales en el CTE. Zapatas aisladas. Zapatas combinadas y corridas. Pozos. Losas. Cimentaciones profundas en el CTE. Pilotes y micropilotes. Cimentaciones especiales. Muros de contención. Pantallas.

46. Cubiertas inclinadas. Criterios de diseño: estanqueidad al agua y al viento, captación y disipación de energía, confort, seguridad estructural y contra el fuego, durabilidad y mantenimiento. Materiales de cubrición.

47. Cubiertas planas. Elementos compositivos: base, soporte de impermeabilización, capas separadoras, impermeabilizante, aislamiento térmico, protección y acabado, evacuación. Tipos: fría, caliente, invertida, autoprotegida, ajardinada, deck, inundada, otras tipologías.

48. Envoltentes de fachada. Fachadas ligeras: paneles metálicos y no metálicos; juntas permeables e impermeables. Fachadas pesadas: paredes con cámara; paneles de hormigón; paneles de GRC; otros materiales; anclajes. Revestimientos exteriores: aplacados de piedra y cerámicos; enfoscados; revocos; SATE, otros materiales. Carpinterías: elementos compositivos de puertas y ventanas; tipología y materiales.

49. Forjados. Tipos y materiales. Elementos compositivos. Ejecución y control. Daños estructurales en forjados. Apeos. Reparación y consolidación.

50. Contratación de suministros, servicios y obras. Tramitación administrativa. Gestión Documental. Informes de necesidad. Memorias Técnicas. Pliegos de Prescripciones Técnicas. Cuadro de Características Particulares. Fases presupuestarias. Abono de prestaciones.

51. Gestión documental de la ejecución de obras públicas. Actas. Casos de paralización y modificación. Medición y certificaciones. Liquidación. Documentación final.

52. Redacción de proyectos de obras. Fases de trabajo. Documentos. Tramitación administrativa. Modificados de proyecto.

53. Dirección facultativa de obras en edificación y vía pública de la administración. Funciones y responsabilidades. Fases. Control de la ejecución. Medición de obra ejecutada. Gestión documental.

54. Gestión de personal de oficios en labores de mantenimiento. Composición de equipos. Supervisión y coordinación.

55. Infraestructuras y dotaciones para los servicios de mantenimiento viario y de edificios. Almacenes. Acopios. Gestión logística.

56. Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Requisitos para contratar con la Administración. Tipos de contratos administrativos. Actuaciones relativas a la contratación. Revisión de precios. Extinción de los contratos.

57. Seguridad y Salud en las obras de construcción. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Estudio y Plan de Seguridad y Salud.

58. Coordinación de Seguridad y Salud. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

59. Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD). Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre valorización de materiales. Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Comunidad de Madrid, por la que se Regula la gestión de los RCD en la Comunidad de Madrid.

60. Control de calidad en las obras de edificación y vía pública. Normativa. Ley 2/1999, de 17 de marzo, de la Comunidad de Madrid sobre medidas de calidad de la Edificación. Planes de control de calidad.

Coslada, a 22 de octubre de 2025.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Hacienda, Juan León López Alarcón.

(01/17.397/25)

